



ORDENANZA N° 2252/16

VISTO:

El Proyecto Cultural LA BEBA TEATRO, llevado adelante por vecinos comprometidos con la realidad socio-cultural de la localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que un auténtico pueblo se reconoce por su arraigo, identidad y cultura. Entendemos al pueblo como una comunidad urbana que conserva tradiciones y costumbres, estableciendo nexos que van más allá de la simple relación vecinal.

Que las posibilidades de mejorar la integración social dependen de las posibilidades de encuentro e intercambio entre las personas. En ese sentido el uso del espacio público puede ser concebido como un mecanismo de integración social. Es así que se diseñó y proyectó una sala, como lugar de encuentro a través de la cultura.

Que el proyecto surge con el propósito de incentivar el interés y reconocimiento de una institución con historia como es LA BEBA TEATRO. Se proyecta utilizar las instalaciones de la misma para realizar, todo tipo de actividad cultural.

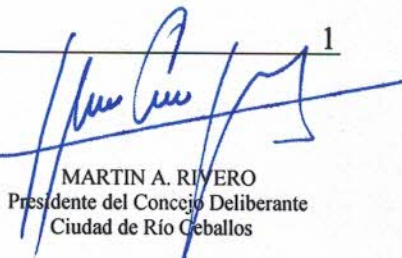
Que el proyecto tiene como objetivos:

- Recuperar el edificio como un lugar de identificación.
- Significar el lugar como un espacio de socialización, dónde se construyen prácticas culturales que enriquezcan la formación de ciudadanos.
- Potenciarlo como recurso cultural y turístico.
- Optimizar el paisaje cultural, base de Identidad de la localidad.
- Crear una cultura de mantenimiento y ordenar una acción permanente hacia la conservación del patrimonio.
- Reafirmar y difundir la cultura y sus temáticas.
- Trabajar en red con otras instituciones.
- Acercar a la población al teatro a través de la educación cultural y la actividad turística.

Que la meta más importante es que la localidad de Río Ceballos cobre importancia social a través de la cultura y el turismo, recuperando y preservando el espacio como un lugar de encuentro de actividades artísticas y culturales.


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2252/16

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) DECLARESE, de Interés Municipal las Actividades desarrolladas por el Proyecto Cultural “**LA BEBA TEATRO**” sito en Almirante Brown 293 de la ciudad de Río Ceballos.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 7ma., DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1650.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos